

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO No. 01
(Acta 02 - 09 de febrero de 2010)

Por medio del cual se modifica un artículo del Acuerdo 018 de octubre de 2009 que reguló el Calendario Académico de 2010.

El Consejo Académico de la Universidad de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 24 del Acuerdo 064 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que esta Corporación mediante Acuerdo 018 de octubre de 2009, fijó el Calendario Académico del año 2010.

Que el inciso (a) del artículo 3º de dicha norma, estableció como fecha máxima para las matrículas extraordinarias del primer periodo académico, el 31 de diciembre de 2010.

Que en la Secretaría del Consejo Académico se han radicado varias solicitudes de estudiantes que no asentaron la matrícula financieramente dentro del plazo máximo de matrícula extraordinaria.

Que el Consejo Académico en sesión del 09 de febrero del año en curso, consideró pertinente ampliar el plazo para las matrículas extraordinarias dentro del primer periodo académico del año 2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El plazo para matrículas extraordinarias para el primer periodo académico año 2010, se amplía hasta el día 16 de febrero próximo, inclusive.

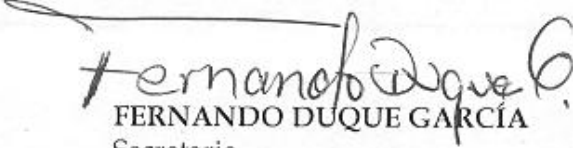
PARÁGRAFO: De esta forma queda modificado el inciso (a) del artículo 3º del Acuerdo 018 de octubre de 2009 de esta Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).


GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Presidente Delegado


FERNANDO DUQUE GARCÍA
Secretario